

BAQUEDANO,

17 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1512

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 03 de fecha 06 de Enero del año 1995, que Encasilla a la Funcionaria Gladys Jerez Jara RUT 05.000.993-9, en el Grado 13° E.M.S, Planta Administrativa, a contar del 01 de Enero del año 1994.
2. La Licencia Médica N° 26511644, presentada por la señora Gladys Jerez Lara, R.U.N. N° 05.000.993-9.
3. La Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Licencia Médica N° 28022598, presentada por la funcionaria señora **Gladys Jerez Lara, R.U.N. N° 05.000.993-9**, Grado 13° E.M.S., Administrativa del Departamento de Administración y Finanzas de esta entidad edilicia, de fecha 17 de julio del 2009, por siete días de licencia, durante el periodo comprendido entre el 16 al 22 de julio del año 2009, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Personal, Control e Interesada.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BÓRQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

BSL/EBG/SVD/svd
Art. 62 Bis Ley 18.695.